



ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las nueve horas ocho minutos, del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, la Infrascrita Oficial de Información del Instituto Especializado a Nivel Superior "Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez" INFORMA al público en general lo siguiente:

- I) Que el artículo diez numeral seis de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán el marco normativo aplicado a cada ente obligado.
- II) Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que "Los Entes Obligados podrán actualizar la información señalada en el art. 10 de la Ley, al menos una vez cada tres meses, salvo que otras disposiciones legales establezcan otro plazo y siempre que éste sea menor al señalado".
- III) Que con fecha 02 de octubre del presente año, la Unidad de Acceso a la Información Pública efectuó el requerimiento de actualización de información oficiosa correspondiente al tercer trimestre 2023, en atención a lo que, El Jefe de Planificación mediante correo electrónico de las 13 horas 55 minutos del día 17 de octubre del presente año, comunicó que "como hay una nueva estructura organizativa, se continúa trabajando la nueva normativa en cuanto a los manuales de Organización y funciones y Manual descriptor de puestos conforme al nuevo organigrama".
Tomando en consideración lo anterior y que mediante correo electrónico de las 09 horas 28 minutos del día 26 de julio del presente año, el jefe de Planificación comunicó que "Mientras no estén aprobadas por el consejo directivo de la ENA las nuevas versiones de estos manuales que se están trabajando, continúan vigentes las que están publicadas", se deja constancia por este medio lo informado por el Jefe de Planificación respecto de la información oficiosa correspondiente a manuales de Organización y funciones y Manual descriptor de puestos.
- IV) Asimismo, respecto de los procedimientos internos de las Unidades Administrativas, el Jefe de Planificación comunicó mediante el correo electrónico de las 13 horas 55 minutos del día 17 de octubre del presente año, que no reporta procedimientos nuevos, ni actualizaciones en procedimientos, respecto del período informado.
- V) Por todo lo antes expuesto, y considerando que el artículo 2 numeral 3 del Lineamiento 1 para la Publicación de Información Oficiosa, publicado en el Diario Oficial Número 234, tomo 437, de fecha 12 de diciembre de 2022, establece que "**Notas aclaratorias:** es aquel acto administrativo por medio del cual se deja constancia de todas aquellas situaciones particulares que el oficial de información deba esclarecer o explicar, sobre la información que no ha sido y/o debe ser publicada en el Portal de Transparencia", extiendo, firmo y sello la presente nota aclaratoria, para dar cumplimiento a dicho lineamiento

Licda. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública